



San Bernardino, 30 de abril de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024 “ADQUISICION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL”, ID Nº 439717.

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado “COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES” del SICP:

1- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

✓ **DONDE DICE**

“Los siguientes puntos podrían limitar la participación de potenciales oferentes. Se solicita subsanar:

1) Presentar un listado con un mínimo de 4 (cuatro) municipios y que se encuentren funcionando actualmente el sistema de gestión tributario municipal ofertado en los últimos 10 años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022) y que puedan brindar referencias del oferente, en el listado deberá constar como mínimo: Nombre del Municipio, Año de implementación, Periodo de funcionamiento, Nombre a quien contactar, Teléfono”:

RESPUESTA: se procedió a realizar los ajustes a los parámetros requeridos.

✓ **DONDE DICE**

“2) Certificado de 4 municipios donde están utilizando el sistema desarrollado con integración de los sistema de Apex, lenguaje Dart, Lenguaje Dart, Lenguaje C, Framework Flutter y Base de Datos Oracle, servidor de Reportes, Firewall con OMNIS STUDIO, ofrecen mayor seguridad necesaria para la exigencia Municipio, condición indispensables para el propósito con relación al sistema informático de gestión Municipal, dicho certificado será corroborado.”:

RESPUESTA: se procedió a realizar los ajustes a los parámetros requeridos en cuento a los certificados y por otro lado se reitera que las herramientas mencionadas más arriba, son tecnología de punta y que cumplirán con las configuraciones que necesitamos, tanto en las prestaciones como de seguridad, teniendo en cuenta que se pretende interactuar con el contribuyente vía internet, con módulos ON LINE.

2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1- Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

✓ **DONDE DICE**

“En el apartado Especificaciones técnicas “Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas”; en el que entre otros se citan estos puntos: v. Firewall con OMNIS STUDIO, tuneado con las herramientas mencionadas arriba, excluyente v. Servidor de Correo Electrónico v. Servidor de Reportes, Firewall con OMNIS STUDIO,



excluyente; Se consulta a la convocante si el oferente debe proveer además del software equipos informáticos relacionados a firewall y servidores o tienen que realizar con la configuración de equipos/hardware con los que cuenta la convocante”:

RESPUESTA: por la seguridad que se necesitará, a cargo de la municipalidad esta el contar con equipos informáticos relacionado con el firewall, además necesitamos realizar restricciones con índole de acceso a la aplicación.

2- Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar

✓ DONDE DICE

“Considerando que, la convocante ha optado por la excepcionalidad, se solicita a la misma indicar/desglosar la particularidad de las EE.TT. que hace sea imposible combinar con otras fuentes. Así mismo, la convocante alega no haber encontrado en el historial de llamados en el SICP ningún proceso similar a la que pretende licitar, sin embargo en el PBC pide como requisitos en capacidad técnica 1) Presentar un listado con un mínimo de 4 (cuatro) municipios y que se encuentren funcionando actualmente el sistema de gestión tributario municipal ofertado en los últimos 10 años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022) y que puedan brindar referencias del oferente, en el listado deberá constar como mínimo: Nombre del Municipio, Año de implementación, Periodo de funcionamiento, Nombre a quien contactar, Teléfono. 2) do de 4 municipios donde están utilizando el sistema desarrollado con integración de los sistema de Apex, lenguaje Dart, Lenguaje Dart, Lenguaje C , Framework Flutter y Base de Datos Oracle, servidor de Reportes, Firewall con OMNIS STUDIO, ofrecen mayor seguridad necesaria para la exigencia Municipio, condición indispensables para el propósito con relación al sistema informático de gestión Municipal, dicho certificado será corroborado. Dichos puntos a parte de que podrían ser limitantes, son incongruentes con la excepcionalidad alegada en el dictamen. Se solicita dar cumplimiento a la normativa vigente, Resolución DNCP N° 454/2024”:

RESPUESTA: al respecto cabe mencionar que en el Dictamen citado se ha indicado lo siguiente: *“Conforme al procedimiento realizado y el cuadro presentado se aclara que no se ha podido obtener la combinación de fuentes, si bien se ha verificado el historial de precios adjudicados en el SICP tanto de la propia convocante como la de otras instituciones, se debe tener en cuenta que no se puede utilizar dichos precios ya que no contienen las mismas especificaciones técnicas en atención a la envergadura y la tecnología, los módulos solicitados y la integración de los mismos, las bases de datos, los requerimientos de seguridad y prestaciones del sistema. Al respecto cabe mencionar que lo requerido por esta convocante son varios sistemas o módulos que integraran o conformaran el “SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL”, es por ello que no se puede realizar la combinación de fuentes y siendo esto un factor determinante a objeto del presente análisis de precios, invocamos la EXCEPCIONALIDAD del caso por no poder cumplir con lo que la normativa que enuncia en el apartado de “Método para la elaboración de precios referenciales”*



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

donde debemos de seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones”.

Conforme a lo citado del dictamen respectivo consideramos que lo analizado se ajusta a la excepcionalidad del caso.

Así mismo, se puede observar que se ha realizado ajustes a los parámetros de capacidad técnica requerida.

Cabe señalar lo dispuesto en la Ley N° 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, que establece en su Artículo 210° lo siguiente: *..“Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes”..*, a fin de dar celeridad a los procedimientos de verificación, ya que los procesos llevados a cabo son de extrema importancia para nuestra comunidad.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Ronal Amado Gómez Osorio
Director UOC
Municipalidad de San Bernardino

